



CORPORATIVO ARPE SA DE CV

P00778 / RFC CAR061024KV1
CIRCUITO UNIVERSITARIO, No. 15506
CAFETALES
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31125, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

Table with 2 columns: Field Name (FACTURA No., FOLIO FISCAL, LUGAR DE EXPEDICION) and Value (CAFEW 18303, 1f895537-e715-46ce-ae7b-8b5384090bb5, 31125)

Table with 3 columns: FECHA: 2021-12-20 HORA: 10:36:06, R.F.C.: IFN060425C53, USO CFDI: G01 Adquisición de mercancías

CLIENTE: 3470
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSURGENTES SUR # 452
ROMA SUR
CUAUHTEMOC
MEXICO D.F., MEXICO D.F., MEXICO, C.P. 06760

Table with 8 columns: Cantidad, U. Medida, No. Identificación, Cve. SAT, Descripción, Precio Unitario, Importe, Descuento

Factura s/nota(s) : 3391915-0

Sello Digital del Emisor:



Sello del SAT:

alBTeww8bUX/KdqsMiYVWA9uavrn/HgUJSVSxZPInSg4TZwpDJYLT2/jfNe+98PTphlW5345nvhsBS/89DgXq/FKkh8DRIPs55MSi1x6hvmu4TlSdyLhOBPziQQGPizoVcc5qG/HcehgNHUkbn+EyyAoRifiDWBCrCc2P2swC7ypRbgJClha8YKUO8odSxeP7ZaPnF2CfiNd8Bn40q4I4DIOP+/ziSU5bfgFBz/G34SxU8qGsnQIHVsxck7bzdBcWJlayhxzEqWbVJrEVxgJlT0Gutt0OfVSoN225wIFbQDJH4E8SAmAAzGdHsn7L6LRcP6nNQAG/Y20r36XEhgTnA==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:



Facturación Electrónica por Internet

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

Importe en letras:

(Trescientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.)

Forma de Pago: 28 Tarjeta de débito (cuenta con terminación 4811)
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

Table with 2 columns: Field Name (SUBTOTAL, I.V.A. 16.00%, TOTAL) and Value (\$344.00, \$53.60, \$397.60)

DATOS CLIENTE
 Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 RFC: IFN060425C53
 Domicilio: INSURGENTES SUR
 NoExterior 452 C.P.: 06760
 CFDIUso: G03 Gastos en General

Expedida en:
SERVICIO IMPERIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 AV DE LA RAZA 5310 NoExterior 5310
 COL. LOS LAGOS, C.P. 32360 C.P.: 32360
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Nolidentificacion	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit.	Importe
PL/5670/EXP/ES/2015-1344515	15101514	GASOLINA REG MEN A 91 OCT	21.725	LTR	14.1168	306.69

- 1 Eliminado Cadena Original
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.
- 2 Eliminado Código QR
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Metodo de Pago: PUE	Pago en una sola exhibición	Sub-Total	306.69
No.Cuenta	NO IDENTIFICADO	IVA Traslado 8 %	23.75
Forma de Pago: 01 Efectivo		Total	330.44
Moneda: MXNPeso Mexicano			

Importe con letra:

Trescientos treinta Pesos 44/100 M.N.

Cadena Original:



Sello Digital: 3



Sello del SAT

uFHld3cwEYfAsiJfR26C0cWD/tAZcfuuWxv0GSgf0v7fnX4j0LGmk2wyzb4qFQLZOKYrkWdQZz/MM+BpX6ulNhaJ3ehvSvuvmkwwqs9m5Et+e19HOc3+zVc0prYowxnd7DUDkV4wzd/cP11/eHJtit+Ax2lTYgfmfmmY5d7cspI/r07wfm0I/rPIF+Z+a7GLJehR0V9sULcQuZRXnunEveHMA30tjpxUpM2QZy36AhpoyieXvtUs05PwjWtBzfoX499A/Ot0HuhZKt1pNnTRUlYahDdkM0mc2KT2hJfI



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**CERTIFICADO DE PAGO POR DERECHO DE PEAJE
FIBRA ESTATAL CHIHUAHUA SA DE CV
FEC151125BQ8**

FOLIO: PNR590036

**LUGAR Y FECHA DE
EXPEDICIÓN**

Chihuahua 31350
21-12-2021

Régimen Fiscal: 603- Personas Morales con Fines no Lucrativos

Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES

R.F.C: IFN060425C53

Uso del CFDI: G03- Gastos en general

Folio Fiscal: 4d611c20-66df-47dc-baea-
038d1dea3eef

No. Certificado: 00001000000413455725

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Versión:3.3

Clave Producto o Servicio	Clave Unidad	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Descuento	Precio Unitario	Importe
93161700	C62	1	N/A	MB3144914441 SACRAMENTO	0	\$73.00	\$73.00
93161700	C62	1	N/A	LA4884691337 VILLA AHUMADA	0	\$194.00	\$194.00
93161700	C62	1	N/A	LA2757982564 VILLA AHUMADA	0	\$194.00	\$194.00
93161700	C62	1	N/A	MB4052773170 SACRAMENTO	0	\$73.00	\$73.00
QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00 CENTAVOS 00/100.-MXN						Subtotal	\$534.00
						Total	\$534.00

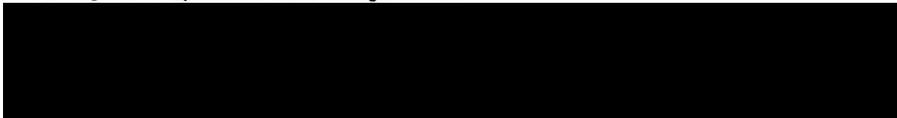
Método de Pago: PUE- Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 01- Efectivo

Tipo De Comprobante: I- Ingreso

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT:

1



2



Sello SAT:

XTDfPCEJdQppJw04JbrsJQ2UzVT4FMoAjkxBIZYi5iph92aKx7Ocs1Bq2cpq5byvknYliTC0Gh8ANN+uJV4rQiOE
bW27zURJu3dPVuI9iocCFdu1Uyvm9TbzPDfSFvTKxNLSTlq+NLTE4OmN0rCimSoDsgOxkKeBHgv6AE9QyiS2x
DcZJ6dTdd1IGfxR4YqQPqFRxPNIXMNUIJdYtrKRae0JVEoKOOJTxmtplcWLzvi777g+8Y5iDjk5qwtWuWdHBj
4tKhrHh6q8MpQfJJfxyaFdPdcRa1qOCXSDmB5uDAIGsziG2el+vpTyS+TT8rJ9kau64GqnXjqcOfLtsUjA==

Sello Digital del CFDI:

3



Fecha de Certificación	Versión	No. Certificado SAT
21-12-2021 10:01:13	1.1	00001000000509528575

- 1 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.
- 2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.